

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ficohsa Seguros, S.A.  
REFERIDA AL 31 DE ENERO 2023  
Cifras en quetzales**

| Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia /1        |               |               |
|--|---------------|---------------|
| Valores del Estado   | 51,966,491.62 |               |
| Valores de empresas privadas y mixtas  | -             |               |
| Cédulas Hipotecarias   | -             |               |
| Préstamos  | -             |               |
| Depósitos  | 9,001,650.71  |               |
| Bienes Inmuebles   | -             |               |
| Primas por cobrar  | -             |               |
| Participación de los Reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste de pago | 14,541,721.04 |               |
| Otros  | -             | 75,509,863.37 |
| Reservas Técnicas y Margen de Solvencia  |               |               |
| Reservas Técnicas /2   | 32,935,521.50 |               |
| Margen de Solvencia /3   | 13,002,793.75 | 45,938,315.25 |
| Suficiencia (deficiencia) de activos   |               | 29,571,548.12 |

| Posición Patrimonial  |               |
|-----------------------|---------------|
| Patrimonio Técnico /4 | 55,047,027.71 |
| <b>Menos:</b>         |               |
| Margen de Solvencia   | 13,002,793.75 |
| Posición Patrimonial  | 42,044,233.96 |

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; Y EL Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.